

INFORME SECRETARIAL. - La Calera, 12 de mayo de 2023. Al Despacho de la señora Juez, la acción de tutela de radicado 2023-00130-00, informando que el término para impugnar el fallo de fecha 05 de mayo de 2023, venció para todos los Actores e intervinientes en el trámite, el pasado 10 de mayo del año que avanza las cinco de la tarde (5:00 p.m.), termino dentro del cual la accionada allegó memorial contentivo del Recurso de Impugnación.

La Escribiente.



YULY PAOLA CASTRO CORONADO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Acción de Tutela
Accionante: NAYRA VANESSA AVELLANEDA CIFUENTES en calidad de agente oficiosa de su menor hija LSMA¹
Accionado: EPS FAMISANAR
Vinculado: MINISTERIO DE SALUD
ADRES
SUPERINTENDENCIA DE SALUD
Radicación: 25377408900120230013000
Asunto: Auto Envía Impugnación
Fecha de Auto: Mayo 12 de 2023

Atendiendo el informe secretarial que precede, así como el escrito allegado dentro del término legal por parte de la accionada, en el que manifiesta presentar impugnación en contra del fallo de Tutela de la referencia, **REMÍTASE** el expediente digital, al correo electrónico de la Oficina Judicial de los Juzgados Civiles del Circuito (Reparto) de Bogotá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL

JUEZ

¹ A quien en virtud de su calidad se le protegerá su derecho a la intimidad señalándose de esta forma.

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a7e46c41753a4a3e00056f3f130992b1d09daed3fd0bb09a484022aff69189f**

Documento generado en 12/05/2023 11:04:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>